



INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, poder presentado por la Dra. Laura Daniela Ayala Ruiz. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 27 de septiembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 2305

Radicado N°666824003002-2015-000454-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JAIME ECHEVERRY RIOS VS MARIA OTILIA CHAPARRO VICENTE

1. Poder

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería especial, amplia y suficiente a la abogada Dra. Laura Daniela Ayala Ruiz para representar judicialmente en este asunto a la parte demandada, en los términos del mandato otorgado, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Ahora bien, respecto a la solicitud de devolución de los depósitos judiciales a favor de la parte demandada, la misma es improcedente, toda vez que el presente proceso se encuentra activo.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fde1aeb7b927540659f8eaf70b84e869feb319415a4b633752ba7fe83efc04b**

Documento generado en 27/09/2022 01:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>